I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000210

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2024**

**Cerrillos,** 03 FEB 2024

**V I S T O S:**

La Providencia Nº103/267/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°500/203/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Expediente Nº1240/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Decreto Exento N°202/0191/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/191/2024 se aprobó el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA"** suscrito con el **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**.

La política pública de prevención del consumo de sustancias de drogas y alcohol se enmarca dentro de un proceso continuo de atención que requiere intervenciones integrales y que abarcan al individuo, su familia, la escuela, el trabajo y la comunidad. El abordaje integral se orienta a la promoción de culturas preventivas en estos contextos y a la conformación de comunidades y actores preventivos capaces de atender situaciones de riesgo, movilizar recursos locales en complemento a los aportes del Estado y proponer instancias para aumentar los factores protectores.

De este modo, SENDA entiende la prevención como un conjunto de procesos que buscan promover el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando con y desde este, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo personales (en niños, niñas, jóvenes y adultos), familiares y colectivos (organizaciones y comunidades).

Para el logro de estos procesos, el Programa SENDA Previene se subdivide en las siguientes áreas temáticas:

- Espacio Educativo: Programa PrePARA2
- Espacio Laboral: Programa Trabajar con Calidad de Vida
- Espacio Barrial: Índice de Movilización Comunitaria
- Programa Parentalidad

Dicha estrategia promueve un conjunto de acciones coherentes e integradas, orientadas a la disminución de factores de riesgo, tanto ambientales como familiares, de grupos de referencia y de los sujetos, mediante la instalación de capacidades y aumento de habilidades personales y grupales de las personas que habitan en la comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000210

**DECRETO EXENTO N°202/ /2024**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa **"SENDA PREVIENE 2024"**, cuyo objetivo general es instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

- Disminuir factores de riesgo y fortalecer factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.
- Desarrollar una cultura preventiva en temas de drogas y alcohol en instituciones públicas y empresas privadas.
- Fortalecer comunidades en su nivel de movilización comunitaria para abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones preventivas.
- Desarrollar capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a padres, madres y adultos cuidadores con bajo involucramiento parental.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Social.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

| **Objetivos Específicos** | **Actividades** | **Metas o productos esperados / N° de Personas** | **Medio de verificación / Indicador cuantificable** |
|---|---|---|---|
| 1.Disminuir factores de riesgo y fortalecer factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive. | Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventiva, mediante una estrategia on y offline, aplicable a todos los niveles de los establecimientos educacionales del país (Continuo Preventivo) | 9 Establecimientos Educacionales pertenecientes al Componente 2 del PrePARA2 implementan el material continuo preventivo | Hoja de registro por curso, evaluaciones ex ante y ex post en plataforma online. |
| | Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias, mediante el fortalecimiento de reglas | 9 establecimientos educacionales elaboran y/o actualizan Protocolo de actuación en casos | Protocolo de actuación del EE. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | explícitas y normativas implícitas para el logro de culturas preventivas en los establecimientos educacionales (Protocolo de actuación). | de consumo de sustancias | |
| | Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias, mediante el fortalecimiento de reglas explícitas y normativas implícitas para el logro de culturas preventivas en los establecimientos educacionales (Análisis de Redes). | 9 establecimientos educacionales elaboran y/o actualizan Análisis de Redes Locales | Documento de Análisis de Redes locales del EE. |
| | Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias, mediante el fortalecimiento de reglas explícitas y normativas implícitas para el logro de culturas preventivas en los establecimientos educacionales (Niveles de Desarrollo). | 9 establecimientos educacionales que cuentan con nivel de desarrollo de competencias preventivas institucionales | Documento de Nivel de desarrollo del EE. |
| | Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias, mediante el fortalecimiento de reglas explícitas y normativas implícitas para el logro de culturas preventivas en los establecimientos educacionales (Capacitaciones). | Capacitación en al menos dos temáticas preventivas a 9 establecimientos educacionales que implementan el programa PrePARA2 | Listado de asistencia, fotografías. |
| | Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias, mediante el desarrollo de levantamientos diagnósticos, talleres y actividades con colectivos de estudiantes con intereses, historias y | 72 estudiantes seleccionados para participar de prevención selectiva del programa PrePARA2 (Talleres) | Ficha de estudiante, Consentimiento adulto responsable, Asentimiento estudiante, Plan de Trabajo Grupal firmados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | recursos comunes en situación de vulneración para el desarrollo de factores protectores. (Talleres) | | |
| | Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias: mediante el desarrollo de levantamiento de información diagnóstica, acompañamiento a la medida y consejería individual a estudiantes que acumulan factores de riesgo para el desarrollo de factores protectores.(Consejerías individuales) | 36 estudiantes seleccionados para participar de prevención indicada del programa PrePARA2 (Consejerías individuales) | Ficha de estudiante, Consentimiento adulto responsable, Asentimiento estudiante, Plan de Trabajo Individual firmados. |
| | Recreos preventivos como conmemoración del Mes de la Prevención. | Recreos Preventivos en 9 establecimientos focalizados por el Programa PrePARA2. | Actas de reunión de coordinación, fotografías. |
| 2.Desarrollar una cultura preventiva en temas de drogas y alcohol en instituciones públicas y empresas privadas. | Implementación Programa Trabajar con Calidad de Vida medianas, grandes empresas y servicios públicos. | 1 Implementación a Institución pública y/o empresa privada que implementa el Programa Trabajar con Calidad de Vida. | Acuerdo de Colaboración, Plan de Acción, Política, Acta de Certificación 2024. |
| 3.Fortalecer comunidades en su nivel de movilización comunitaria para abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones preventivas. | Estrategias Comunitarias y Familiares. | 1 organización implementa la estrategia. (Talleres) | Listas de Asistencia y Proyecto preventivo. |
| | Iniciativa de Movilización Comunitaria (Conformación de un Grupo Barrial y elaboración de Plan de Acción con la comunidad) | 1 barrio diseña plan de acción. | Actas de reunión, Plan de acción diseñado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.Desarrollar capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a padres, madres y adultos cuidadores con bajo involucramiento parental. | Sensibilización Organizaciones para la participación en el Programa de Parentalidad. | 6 Comunidades focalizadas que implementan oferta Senda, reciben sensibilización e información sobre habilidades para la parentalidad. | Listas de Asistencias de Reuniones realizadas, Carta de compromiso firmada. |
| | Realización de 5 Talleres de Fortalecimiento y Desarrollo de Habilidades y Condiciones para el Involucramiento Parental, por cada institución focalizada. | 60 adultos finalizan ciclo de sesiones en año 2024. | Lista de asistencia, fotografías |

4. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

| **Cargo 1** | **Coordinadora SENDA Previene** |
|---|---|
| Nombre | Mabel Alejandra Páez Lecourt |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.353.252 |
| Monto Total | $4.059.756 |
| FUNCIONES | • Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a resultados y generación de valor público mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.<br>• Brindar asesoramiento técnico en concordancia con las directrices nacionales, para la toma de decisiones en los gobiernos locales sobre temas relacionados con el abordaje del consumo de alcohol y drogas.<br>• Coordinar la ejecución de programas y actividades en colaboración con el Municipio, organizaciones sociales y otros actores relevantes del territorio.<br>• Asegurar la adecuada implementación de la oferta programática de SENDA disponible para la comuna, acorde a los lineamientos y parámetros establecidos en los instrumentos de planificación, orientaciones técnicas y disposiciones desde la Dirección Regional del Servicio.<br>• Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de redes entre actores relevantes del entorno local, utilizando las instancias dispuestas por el gobierno local (u otras) para promover estrategias preventivas que sean atingentes, funcionales y relevantes al despliegue de la oferta programática del servicio.<br>• Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad |

| | |
|---|---|
| | sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna de acuerdo a los lineamientos comunicacionales del servicio.<br>• Reportar oportunamente los distintos hitos administrativos, de implementación y ejecución presupuestaria correspondientes a cada programa en los sistemas de monitoreo y seguimiento dispuestos para tal efecto.<br>• Participar de las instancias de comunicación con las contrapartes de la Dirección Regional, informando oportunamente de nudos críticos u otras temáticas atingentes al quehacer del servicio en el contexto local.<br>• Generar las condiciones necesarias para favorecer la participación de las comunidades en la implementación de oferta programática del servicio.<br>• Vincularse con los líderes de las comunidades barriales promoviendo la participación en las instancias e intervenciones realizadas en el marco de la implementación de la oferta programática.<br>• Identificar y evaluar las necesidades específicas de cada comunidad para detectar prioridades de intervención.<br>• Gestionar reuniones con actores municipales de áreas que resulten estratégicas para el cumplimiento de objetivos afines. |

| **Cargo 2** | **Profesional de Apoyo SENDA Previene** |
|---|---|
| Nombre | Lina Isabel Muñoz Brisso |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.038.776 |
| Monto Total | $3.116.328 |
| FUNCIONES | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en la implementación y fortalecimiento del sistema de gestión local para la reducción de la demanda del consumo de drogas. Así como en la implementación de la oferta programática asignada a la comuna, a través de la implementación sistémica, integrada, orientada a las personas, alineada con los objetivos institucionales y con pertinencia territorial de la oferta programática asignada a la comuna.<br>1.- Apoyar el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles (Índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio) y otros datos secundarios de relevancia territorial.<br>2.- Apoyar en el desarrollo e implementación de un Plan de Acción Preventivo local, que articule y focalice las estrategias de intervención en reducción de la demanda y la programática según los factores detectados y los criterios de priorización institucional de la intervención.<br>3.- Apoyar en la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios de desarrollo educativos, aborales, barriales y parentalidad acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de Prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática desarrollada por la |

| | |
|---|---|
| | coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.<br>4.- Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.<br>5.- Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el plan de acción de la estrategia nacional de drogas.<br>6.- Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina).<br>7.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador Senda Previene.<br>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. |

| **Cargo 3** | **Profesional Trabajadora Social Programa PrePara2** |
|---|---|
| Nombre | Roxana del Pilar Sandoval Tapia |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.038.776 |
| Monto Total | $3.116.328 |
| FUNCIONES | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.<br>1.- Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.<br>2.- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo en prevención selectiva e indicada.<br>3.- Planificar procesos de trabajo en prevención.<br>4.- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.<br>5.- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.<br>6.- Generar informes de avance de gestión e implementación. |

| | |
|---|---|
| | 7.- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)<br>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.<br>9.- Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.<br>10.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.<br>11.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.<br>12.- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.<br>13.- Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito educativo.<br>14.- Desarrollar un proceso de intervención dirigida a niños, niñas y adolescentes, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, de manera grupal e individual, según ejes de vulnerabilidad.<br>15.- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. |

| **Cargo 4** | **Profesional Psicóloga Programa PrePara2** |
|---|---|
| Nombre | Nairuska Roxana Vásquez Gil |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.038.776 |
| Monto Total | $3.116.328 |
| FUNCIONES | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.<br>1.- Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.<br>2.- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo en |

| | |
|---|---|
| | prevención selectiva e indicada.<br>3.- Planificar procesos de trabajo en prevención.<br>4.- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.<br>5.- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.<br>6.- Generar informes de avance de gestión e implementación.<br>7.- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)<br>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.<br>9.- Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.<br>10.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.<br>11.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.<br>12.- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.<br>13.- Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito educativo.<br>14.- Desarrollar un proceso de intervención dirigida a niños, niñas y adolescentes, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, de manera grupal e individual, según ejes de vulnerabilidad.<br>15.- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación |

| **Cargo 5** | **Profesional Trabajadora Social Programa PrePara2** |
|---|---|
| Nombre | Macarena Andrea Santa María Muñoz |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.038.776 |
| Monto Total | $3.116.328 |
| FUNCIONES | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta |

| | |
|---|---|
| | preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.<br>1.- Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.<br>2.- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo en prevención selectiva e indicada.<br>3.- Planificar procesos de trabajo en prevención.<br>4.- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.<br>5.- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.<br>6.- Generar informes de avance de gestión e implementación.<br>7.- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)<br>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.<br>9.- Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.<br>10.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.<br>11.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.<br>12.- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.<br>13.- Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito educativo.<br>14.- Desarrollar un proceso de intervención dirigida a niños, niñas y adolescentes, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, de manera grupal e individual, según ejes de vulnerabilidad.<br>15.- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación |

**DECRETO EXENTO N°202/ /2024**

| **Cargo 6** | **Profesional Psicóloga Programa PrePara2** |
|---|---|
| Nombre | Fernanda Solange Alexandra Román Barrios |
| Duración contrato | 01 de enero al 31 de marzo de 2024 |
| Monto mensual | $1.038.776 |
| Monto Total | $3.116.328 |
| FUNCIONES | Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.<br>1.- Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.<br>2.- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo en prevención selectiva e indicada.<br>3.- Planificar procesos de trabajo en prevención.<br>4.- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.<br>5.- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.<br>6.- Generar informes de avance de gestión e implementación.<br>7.- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)<br>8.- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.<br>9.- Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.<br>10.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.<br>11.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.<br>12.- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un |

| | |
|---|---|
| | seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.<br>13.- Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito educativo.<br>14.- Desarrollar un proceso de intervención dirigida a niños, niñas y adolescentes, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, de manera grupal e individual, según ejes de vulnerabilidad.<br>15.- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación |

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$19.641.396.-** (diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y seis pesos).

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se financiado con recursos provenientes del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el aporte municipal establecido en el convenio sancionado por Decreto Exento N°202/191/2024.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**TAMARA GOMEZ TABILO**
**Secretaria Municipal(s)**

**VERONICA MONTECINOS ORTIZ**
**Administradora Municipal**
**"Por Orden de la Alcaldesa"**

**VMO/TGT/aaa**.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargada/o Programa
Depto. de Personal
Página Web.